



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1255
2 de octubre de 2024

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 2 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el doctor Pedro José Guzmán Pájaro, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 3928828, se encuentra inscrito en el Escalafón de la Carrera Judicial, cuya última anotación en el Archivo Seccional de Escalafón da cuenta de la actualización en el cargo de secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Arjona, efectuada a través de la Resolución CSJBOR22-1078 del 2 de agosto de 2022, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, mediante mensaje de datos del 1° de octubre de 2024, proveniente del correo electrónico del Juzgado 021 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución núm. 008 del 25 de julio de 2024, emitida por la doctora Tatiana López Alvear, titular de ese despacho, por medio de la cual aceptó el traslado del doctor Pedro José Guzmán Pájaro conceptuado favorablemente por esta Corporación a través del Oficio CSJBOOP24-700 del 21 de junio de 2024 y dispuso: *“NOMBRAR en propiedad en el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL DEL JUZGADO VEINTIUNO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGENA al Dr. PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 3.928.828”*, junto con la respectiva acta de posesión de fecha 1° de octubre de 2024 en la que se consignó: *“(…) se presentó el Dr. PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 3.928.828 con el objeto de tomar posesión del cargo de Secretario Municipal del Juzgado Veintiuno Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena, el cual fue nombrado en propiedad mediante Resolución No 008 de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), nombramiento que fue comunicado y debidamente aceptado”*.

Que, atendiendo a que mediante la Resolución CSJBOR22-1078 del 2 de agosto de 2022, el doctor Pedro José Guzmán Pájaro fue actualizado en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, en el cargo de secretario de juzgado municipal nominado, resulta procedente la actualización del mismo, en el cargo de secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado 021 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Pedro José Guzmán Pájaro, identificado con la cédula de ciudadanía número 3928828, en propiedad en el cargo de secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado 021 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena.

ARTÍCULO 2: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera, se procederá en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTÍCULO 3: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. PRCR / KYBS